



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 31 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000153-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)
CARMONA DE CHU ELVA ROSA

URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07, LORETO-MAYNAS-IQUITOS
Presente. -

Asunto : Caso N° 076-2021-CTVC/IQUITOS
Referencia : OFICIO N° 030-2021-CTVC/LORETO-IQUITOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de NOVIEMBRE del 2021, de la Unidad Territorial Loreto, recibió la Alerta registrada por el Caso N° 076-2021-CTVC/IQUITOS, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno, del Comité de Gestión "**LAS PERLITAS**" del Distrito de **PUNCHANA** la Provincia de **MAYNAS**.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**LAS PERLITAS**" del SCD reconocido por RDE N°1046-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de **PUNCHANA**, Provincia de **MAYNAS**, de la Unidad Territorial de Loreto. Este CG. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 90 familias usuarias con niños menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. **COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO.** Durante la veeduría el directivo respondió que la rendición de cuenta no se desarrolló por encontrarnos en Emergencia Sanitaria. Este hecho estaría contraviniendo el cumplimiento de la RDE 0912-2021- MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más", describe lo siguiente: en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:
 - La junta directiva del comité de gestión debe Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de las comunidades, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias/os. Realizar por lo menos dos veces en el año la reunión de cuentas de su gestión.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto crítico se considera fundado:

Respecto al Punto crítico se señala que, la junta directiva del comité de gestión Las Perlititas no informó a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios(as).

Es preciso aclarar que el CG. Las Perlititas cuenta con nueva JD reconocida a partir del 17 de setiembre de 2021. La Resolución del reconocimiento llegó a nuestro alcance a principios de noviembre a razón de ello la actual JD se encuentra en iniciando su gestión con respecto al funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios(as).

Medida Correctiva:

Como medida correctiva y en cumplimiento a la directiva vigente, la anterior Junta Directiva del CG. se a desarrollar la rendición de cuentas como cierre de su gestión, lo cual consta en acta de compromiso (**ANEXO N° 01**).

Debido al contexto social, por encontrarnos en Emergencia Sanitaria, se acordó usar un medio comunitario para socializar la información de la rendición de cuentas del CG. La información se colocó en un lugar visible y al alcance del público, garantizando la transparencia de la gestión anterior del Comité. Esta rendición de cuentas se realizó el día 16 de diciembre, tal como acordaron en el acta de compromiso, se adjunta (**ANEXO N° 02**).

CONCLUSIONES:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

De las observaciones remitidas, mediante Oficio N°030-2021-CTVC/LORETO-IQUITOS de parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto, del CASO N° 076-2021-CTVC/IQU, se precisa:

El punto **crítico 01** tiene carácter **FUNDADO** por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como señala el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

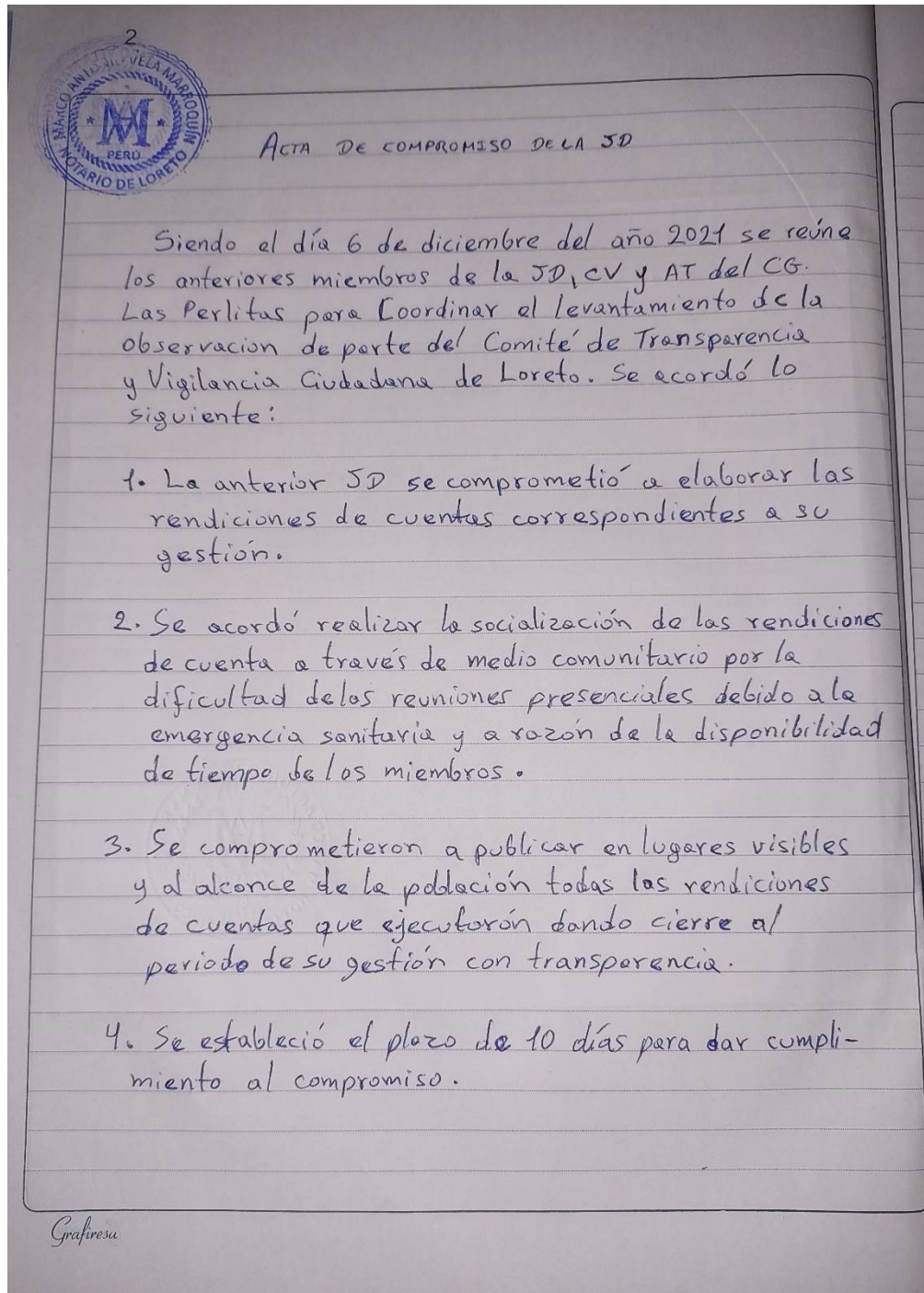
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 1

Acta de compromiso de la JD no cesante.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

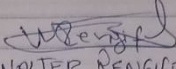
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

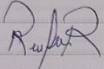
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

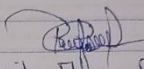
3

Se concluye el acuerdo firmando los
siguientes:

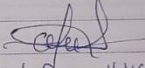

Yvelo Torres Nejez
05413838
Presidente


WALTER RENGIFO ALARDE
05357081
CV


JHONY ALVA RUIZ
70339168
CV


Priscila Flores Peña
42409360
SECRETARIA


DANIEL MOZOMBITE PANDURO
45176817
VOCAL 1


Milaydi Roxana Half Mori
41898056
VOCAL 2


Jessica Susana Rodriguez Iguiza
40608357
TESORERA


CHARLES GOLVER PISCO MAGALLANES
42205899
CV


CANDY SUE HERNANDEZ PEATEGUI
46985959
ACOMPAÑANTE TÉCNICO

Grafiresa



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 02

RENDICIÓN DE CUENTA POR MEDIOS COMUNITARIOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia